

# GUÍA de VEEDURÍA

*Con enfoque de derechos humanos y género para prevenir la corrupción.*



*Honduras con*  
**Derechos**



**ProDerechos**

Financiado por  
la Unión Europea



**Abogados  
sin fronteras**  
Canadá



**OXFAM**

Enero, 2022

Guía elaborada por Abogados sin fronteras Canadá (ASFC) en el marco del proyecto Honduras con Derechos.

Honduras con Derechos

El Centro Hondureño para el Desarrollo Comunitario (CEHPRODEC), Abogados sin fronteras Canadá (ASFC) y Fundación Intermón OXFAM coordinan y ejecutan el proyecto Organizaciones de Derechos Humanos de la Sociedad Civil aportando constructivamente a la consolidación del Sistema Nacional de Derechos Humanos en Honduras, identificado como Honduras con Derechos. Este es un proyecto financiado por la Unión Europea en el marco del Programa de Apoyo a los Derechos Humanos y a la Democracia en Honduras, ProDerechos.

La presente publicación ha sido elaborada con el apoyo financiero de la Unión Europea, en el marco del programa ProDerechos, y del gobierno de Canadá a través de Asuntos Mundiales Canadá. Su contenido es responsabilidad exclusiva del consorcio OXFAM-CEHPRODEC-ASFC y no necesariamente refleja los puntos de vista de la Unión Europea o del gobierno de Canadá.

# Contenido

Conceptos básicos.....	2
Introducción .....	3
I. Veeduría social: una herramienta ciudadana .....	4
II. El proceso de veeduría social.....	6
III. Identificación del conflicto y organización.....	5
IV. Planificación de la veeduría.....	15
V. Ejecución de la veeduría.....	17
VI. Presentación de hallazgos de la veeduría .....	23
VII. Etapa de Seguimiento de las recomendaciones a la veeduría.....	25
Bibliografía.....	27
Anexo I.....	28

**Pág.**

## Conceptos básicos

### **Discriminación de género:**

Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera (CEDAW, 1981).

### **Conflicto:**

situación en la que unos actores, o bien persiguen metas diferentes, definen valores contradictorios, tienen intereses opuestos o distintos, o bien persiguen simultánea y competitivamente la misma meta (Touzard, 1981)

### **Corrupción:**

abuso o desviación del poder, que puede ser público o privado, que desplaza el interés público por un beneficio privado (personal o para un tercero), y que debilita las instituciones de control tanto administrativas como judiciales (Resolución 1/18 CIDH, 2019).

### **Derechos humanos:**

los derechos humanos son garantías jurídicas universales que protegen a los individuos y a los grupos frente a las acciones que menoscaban las libertades fundamentales y la dignidad humana. Son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo,

origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. A los Estados les corresponde respetar, promover y proteger efectivamente los derechos humanos (OACNUDH, s. f.).

### **Incidencia social:**

es una actividad indispensable para organizaciones cuya misión se encuentre relacionada con la transformación social mediante propuestas que favorezcan relaciones Norte-Sur justas y un mundo donde todas las personas vivan dignamente ([sed-ongd.org/incidencia-social/](http://sed-ongd.org/incidencia-social/)).

### **Veeduría social:**

es el mecanismo democrático de representación que le permite a las personas y a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público. (ONUSIDA, 2008).

## Introducción

Abogados sin fronteras Canadá (ASFC), el Centro Hondureño de Promoción para el Desarrollo Comunitario (CEHPRODEC) y la Fundación Oxfam Intermon, han suscrito un contrato de subvención con la Unión Europea en el marco del programa ProDerechos, bajo el título de proyecto **“Organizaciones de derechos humanos de la sociedad civil aportando constructivamente a la consolidación del sistema nacional de derechos humanos”** REF: LA/2020/421-774 (Honduras con Derechos).

El segundo resultado del proyecto responde a la elaboración y puesta a disposición de las Organizaciones de derechos humanos de sociedad civil (ODHSC) herramientas para fortalecer la participación ciudadana, con el fin de prevenir las violaciones de derechos humanos y conflictos territoriales.

ASFC ha elaborado la Guía de veeduría con enfoque de derechos humanos y género para prevenir la corrupción. El objetivo de esta herramienta es orientar y facilitar marcos y metodologías de trabajo así como facilitar conceptos y elementos técnicos que permitan trasladar conocimientos que mejoren el diseño de estrategias de veeduría.

La Guía de veeduría es una herramienta práctica que pretende poner a disposición de las comunidades locales materiales de comprensión y diseño de estrategias en materia de veeduría social. El resultado que se quiere alcanzar es que estos elementos se pueden utilizar por la ciudadanía para vigilar las funciones públicas y privadas desde un enfoque de derechos humanos y género que aporten a prevenir la corrupción.



# I. Veeduría social: una herramienta ciudadana

## ¿Por qué la veeduría social es una herramienta ciudadana?

Los procesos de veeduría social se proponen como una herramienta útil para que la ciudadanía tenga un papel de vigilancia y participación activa sobre el manejo de recursos públicos y privados. Este proceso de acción ciudadana permite lo siguiente:

- Auditar instituciones y empresas en asuntos que consideren de suma importancia;
- Reducir la corrupción y democratizar la participación de la ciudadanía en los intereses del Estado frente a las acciones de las empresas.

## ¿Cuáles son los mecanismos en Honduras para hacer veeduría?

Si bien, hasta ahora, en Honduras no se cuenta con una ley específica que detalle el desarrollo de los procesos de veeduría, el marco normativo nacional es bastante amplio y cuenta con leyes de las que la población se puede hacer valer para desarrollar este proceso.

Pero, si no contamos con un marco normativo que indique el proceso de las veedurías sociales,

**¿cómo se desarrolla un proceso de veeduría?**

**Veamos cómo realizarlo**



## II. El proceso de veeduría social

La veeduría social es un proceso que contiene distintas etapas. En cada etapa es necesario abordar distintas acciones, mismas que detallaremos en este acápite de la Guía.

1. **Identificación del conflicto y organización**
2. **Planificación de la veeduría**
3. **Ejecución de la veeduría**
4. **Presentación de hallazgos**

**EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DEBEN REALIZARSE A LO LARGO DEL PROCESO (DESDE EL INICIO HASTA EL FINAL)**

## III. Identificación del conflicto y organización

Para esta primera etapa, es necesario recordar dos elementos fundamentales para el proceso de veeduría, que son el derecho a la reunión y el derecho de asociación. Ambos se encuentran reconocidos en los artículos 79 y 80 de la Constitución de la República.

El artículo 79 establece que “Toda persona tiene derecho a reunirse con otras, pacíficamente y sin armas, en manifestación pública o en asamblea transitoria(...). Sin necesidad de aviso o permiso especial(...).” y el artículo 80 señala que “Toda persona o grupo de personas puede realizar peticiones ante las autoridades”. Es en este sentido, estos preceptos facultan para dos cosas:

- **Reunirse y agruparse libremente**
- **Solicitar información a las distintas instituciones**

Estos dos elementos son fundamentales porque generan las primeras coordinaciones con los grupos. El fin debe ser identificar las problemáticas o conflictos y las primeras formas de acceder a la información. En todos los procesos de veeduría social, es importante identificar con exactitud el o los conflictos que vive la comunidad en general. Esto ayuda a trazar los objetivos de veeduría, y así, diseñar una planificación estratégica que permita cumplir los objetivos que se propongan.

Es importante tomar en consideración los siguientes pasos:

### **A. Identificar el conflicto y la organización para la veeduría**

Para identificar la causa y los efectos de este elemento existen varias metodologías. La primera puede ser a través de una lluvia de ideas.

Consiste en definir claramente el problema, seleccionar las personas que participarán, elegir un moderador que mantendrá un orden y escribirá las ideas de los participantes en un lugar visible y, que los participantes comiencen a proponer ideas. La segunda metodología es crear un árbol de problemas, para lo que se utiliza una imagen o dibujo de un árbol, en las raíces se escriben las causas del problema, en el tronco el problema principal y en las ramas los efectos o consecuencias.

### **B. Mapeo de actores**

Una vez definidos, el conflicto y los participantes de la veeduría, se puede hacer un mapeo y análisis de actores para identificar los posibles aliados en el proyecto o bien, los posibles actores que sean la parte contraria del conflicto identificado.

### **C. Definir objetivos de la veeduría**

Los objetivos son los puntos deseados que se esperan alcanzar con la ejecución de las actividades que integran la veeduría social. Los objetivos deben ser realistas, flexibles y claros.



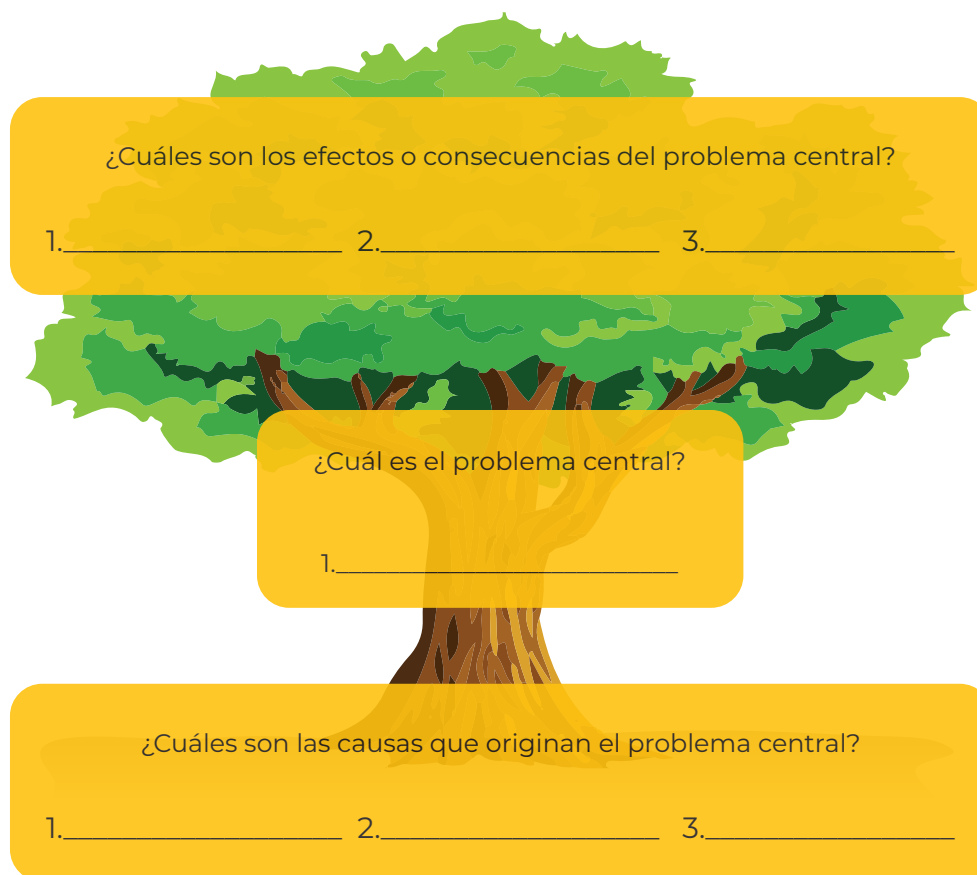


### III.I. Identificar el conflicto y organización de la veeduría

Identifiquemos el conflicto a través de la metodología Árbol de problemas.

Pasos:

1. Identifique el problema central;
2. Identifique las causas que originan el problema central (Se recomienda enumerar un sólo problema); e
3. Identifique los efectos de ese problema central.



Después de identificar el conflicto se debe hacer un análisis del mismo. Este análisis debe contener:

- El problema central que se ha identificado en el Árbol de problemas;
- Los derechos humanos que se ven afectados: aquí es necesario el enfoque de género, si hay derechos de las mujeres y niñas afectados, también es necesario el enfoque indígena en caso de que sean pueblos indígenas o negros;
- El nivel de riesgo frente al derecho afectado; y
- Los actores y actrices involucradas a favor o en contra.

La identificación del conflicto se puede hacer a través de un cuadro como el que está a continuación:

**Cuadro I. Identificación del conflicto**

<b>Problema</b>			
<i>Construcción de hidroeléctrica "Claridad III" en la comunidad de Los Pinos</i>			
<b>Derechos vulnerados</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho al agua</li> <li>• Derecho a la consulta previa, libre e informada</li> </ul>	Enfoque de género: cómo afecta de manera diferenciada a las niñas, las mujeres y poblaciones indígenas  <b><i>Afecta a las mujeres porque son ellas las administradoras del agua en la comunidad, en sus familias, por lo cual ahora deben comprar agua y esto las empobrece</i></b>	<b>Nivel de riesgo del derecho vulnerado</b>  ALTO MEDIO BAJO 	<b>Actores o actrices involucrados.as</b> A FAVOR EN CONTRA Junta de agua
	No se llevó a cabo la consulta por parte de la alcaldía municipal, lo que es contrario al Convenio 169 ya que esta es una comunidad lenca	<b>Nivel de riesgo del derecho vulnerado con enfoque de género</b>  ALTO MEDIO BAJO 	Sociedad "Luz para todos" Organizaciones Feministas _____ _____ _____
<b>Observaciones</b>			
<i>Se obtuvo información de otros actores, sin embargo, no se tiene seguridad en la información por lo cual se tratará de tener mayor información en la siguiente reunión.</i>			



## Organizarse para la veeduría

La organización es un elemento clave para el proceso de veeduría. Debe haber un grupo impulsor de la veeduría. Éste se encargará de llevar a cabo una convocatoria informativa que permitirán abrir el espacio de participación a la ciudadanía. Es necesario tener en cuenta que el grupo impulsor debe tener: **1.** Una agenda clara con los puntos a tratar en la primera reunión de trabajo. **2.** La convocatoria debe pensarse en la participación de las mujeres buscando espacios y horarios seguros.

Las convocatorias informativas pueden lanzarse a través de redes sociales, medios locales, medios alternativos o pancartas.

**Recuerde utilizar el lenguaje inclusivo.**



### Reuniones del grupo impulsor

Una vez publicada la convocatoria se procede a realizar **la reunión de trabajo** en la que se deberá conformar la estructura organizativa del **grupo impulsor de asamblea comunitaria para la acción de veeduría**. Se prevé que se integren la misma cantidad de hombres y mujeres, que las mujeres ocupen puestos de liderazgo y de toma de decisiones. En la toma de decisiones se debe escuchar y tomar en cuenta la opinión de todas las personas. Para que esto sea posible se pueden utilizar metodologías como que las dos primeras opiniones sean de mujeres y ya después pueden hablar las demás personas.

En estas reuniones del grupo impulsor, se debe preparar los puntos de agenda con tiempos y metodologías de

participación de la asamblea a la que se ha convocado. Dentro de la agenda debe encontrarse un punto importantísimo y es, ¿cómo será la articulación de la veeduría: **independiente o articulada** con otras plataformas o movimientos sociales? Asimismo, será necesario definir el enfoque de género que tendrá la veeduría, es decir cómo participarán las mujeres adultas, las mujeres jóvenes, las mujeres indígenas y ladinas. Una vez definido lo anterior, se procede a la puesta en marcha de la primera asamblea comunitaria.

## La asamblea comunitaria

La asamblea comunitaria es toda la ciudadanía o comunidad involucrada donde se toman decisiones respecto al rumbo y accionar de la veeduría social. En la primera reunión de la asamblea comunitaria se debe escoger **la coordinación general**, esta tendrá como tareas principales: 1. la toma de decisiones en cuanto a la ejecución de la veeduría; y 2. propuesta de ideas y la transmisión de la información a la asamblea; y 3. es el canal entre los comités (que veremos en el siguiente acápite) y la asamblea comunitaria. Es decir, será el ente de ejecución de la acción de veeduría. En los casos de decisiones sumamente importantes la coordinación general podrá convocar a la asamblea comunitaria. Es importante señalar que en esta etapa el grupo impulsor desaparece para dar espacio a la coordinación general de la veeduría social.

## Comités de ejecución

En esta etapa, ya se cuenta con una asamblea comunitaria, una coordinación general. En este momento ya se está en

desarrollo de la veeduría. La estructura de la veeduría debe estar compuesta por tres ejes puntuales y un eje transversal. Los puntuales serán: **1. eje de análisis legal; 2. eje de comunicación y; 3. eje de incidencia**. El eje transversal: el enfoque de género e interseccional. Los tres ejes puntuales serán la estrategia de trabajo y el eje transversal será la mirada crítica. Por ejemplo: durante las comunicaciones de la veeduría se debe pensar en cómo se puede hacer llegar la información a las jefas de familias.

Cada uno de los ejes puntuales será coordinado por un comité y dirigidos desde la coordinación general. Los cuatro entes formarán **un equipo interno** y sostendrán reuniones para analizar los diferentes escenarios de acuerdo a su temática. La coordinación general estará encargada de verificar el enfoque de género e interseccional de las acciones de cada uno de los comités. Cada comité podrá ser conformado por dos a tres personas máximo y debe haber en cada uno de ellos el liderazgo de las mujeres y jóvenes.

## Mapeo de actores y actrices clave

¿Recuerda qué, en el Cuadro I, sobre el Análisis del conflicto, se identificó actores o actrices involucradas en el problema? En esta sección volvemos a ese primer análisis con el fin de hacerlo exhaustivo, a través de un mapeo y análisis de actores y actrices claves para identificar las posibles alianzas o actores que podrían contravenir en la problemática. Para ello, traeremos nuestra lista de actores del Cuadro I y la ampliaremos con el Cuadro II:

**Cuadro II. Identificación de actores**

No.	Nombre	Tipo de actor	Relación con el proyecto o la organización	Tipo de relación		Posibles solicitudes, gestiones y acciones
				Aliado	No Aliado	
1	CEHPRODEC	Legal, comunitario, etc.	Apoya los procesos de defensoría y brinda asesoría legal.	X		Se puede gestionar capacitaciones en materia legal y acompañamiento jurídico
2	Magnolias S. A.	Empresa privada	Empresa que está instalando la hidroeléctrica sobre el río 'Yuguare'		X	Hacer un mapeo de la situación de la empresa, solicitar información y licencias ambientales.

Este análisis sirve para saber con quiénes y sobre qué temas, en cuanto a la veeduría, se pueden hacer alianzas. Quiénes son aquellos actores a nivel empresarial, estatal u organizacional pueden estar implicados en el conflicto. También, cuáles son las posibles acciones que queremos realizar para contrarrestar acciones en contra de la comunidad. Puede servir para las acciones de incidencia y comunicación, por ejemplo, qué medios de comunicación son aliados o qué otros no lo son. También, si nos gustaría que organizaciones de mujeres acompañen

o colaboren en el enfoque de género de las acciones. Asimismo, puede servir para ver con qué actores estatales, de gobiernos locales o departamentales debemos hacer incidencia.

Después hacer este análisis, se pueden hacer cronogramas de visitas o de comunicaciones con las diferentes entidades identificadas. Es preciso resaltar que este análisis lo debe de hacer el equipo interno (coordinación general y los tres comités) y sus resultados pueden ser presentados a la asamblea comunitaria.

**Ejercicio práctico 2**

A continuación le presentamos el instrumento con el que se pueden recolectar información sobre los actores clave, le pedimos pueda llenarlo

No.	Nombre	Tipo de actor	Relación con el proyecto o la organización	Tipo de relación		Posibles solicitudes, gestiones y acciones
				Aliado	No Aliado	

## III.II. Objetivos de la veeduría y resultados esperados

En la presente guía se ha expuesto que los objetivos deben ser **realistas, flexibles y claros**, pero ¿cómo puedo saber que mis objetivos cumplen con estos tres elementos?

Aquí le explicamos: un **objetivo realista** es aquel que con las herramientas que se tienen se pueden cumplir. Por ejemplo: hacer incidencia para que la minera Oro S. A. no violente derechos. ¿Por qué se puede cumplir? Porque hacer incidencia depende de la organización que realiza la veeduría, es algo dentro de las posibilidades. Contrario a ello, un objetivo no realista podría ser: sacar del país a la minera Oro S. A. ¿Por qué no es real? Porque no depende de la organización sacarla del país, eso dependerá del Estado y de la voluntad

política. **Objetivos flexibles:** un objetivo es flexible cuando se adapta de forma efectiva a cambios y necesidades que pueden surgir. Por ejemplo: el objetivo se modifica a un nuevo plazo debido a factores que hacen imposible el anterior. Finalmente, un **objetivo claro** es aquel que se encuentra bien definido y sin dejar posibilidades a interpretaciones erróneas.

Al formular o crear estos objetivos, es necesario tener claro que serán los que guiarán todas y cada una de las acciones de la veeduría y que deben de pensarse también con enfoque de género. Los objetivos representan lo que se quiere lograr o alcanzar con la veeduría para la toda la población beneficiaria en la cual la mitad son las mujeres.

Los objetivos se pueden diferenciar en dos tipos:

### 1. Objetivos generales

Es el que marcará la ruta principal de la veeduría social y permitirá dar dirección a la misma. Para diseñar el objetivo general, es necesario plantearse qué se pretende hacer, cómo se hará, para qué se hará y cómo beneficiará a las necesidades diferenciadas de las mujeres. Si se responden estas preguntas, se tendrá claridad al momento de definir los objetivos de la veeduría.

**Se cumplen en largo plazo, idealmente al final de la veeduría.**

### 2. Objetivos específicos

Se desprenden del objetivo general de la veeduría, que son el medio o el vehículo por el cual se logrará alcanzar el objetivo general propuesto. Para trazar los objetivos específicos, es importante considerarles y construirlos dentro de los jurídico, de comunicación, y de incidencia, teniendo en cuenta el eje transversal de enfoque de género. Se diseñará un objetivo por eje.

**Se cumplen en corto plazo, idealmente durante el proceso de veeduría.**

Un elemento importante es que los objetivos siempre comienzan con un verbo, (**ver lista de verbos rectores para objetivos en el anexo I**), pues en la mayoría de los casos se traducen en una acción, tal y como se refleja en el siguiente ejemplo:

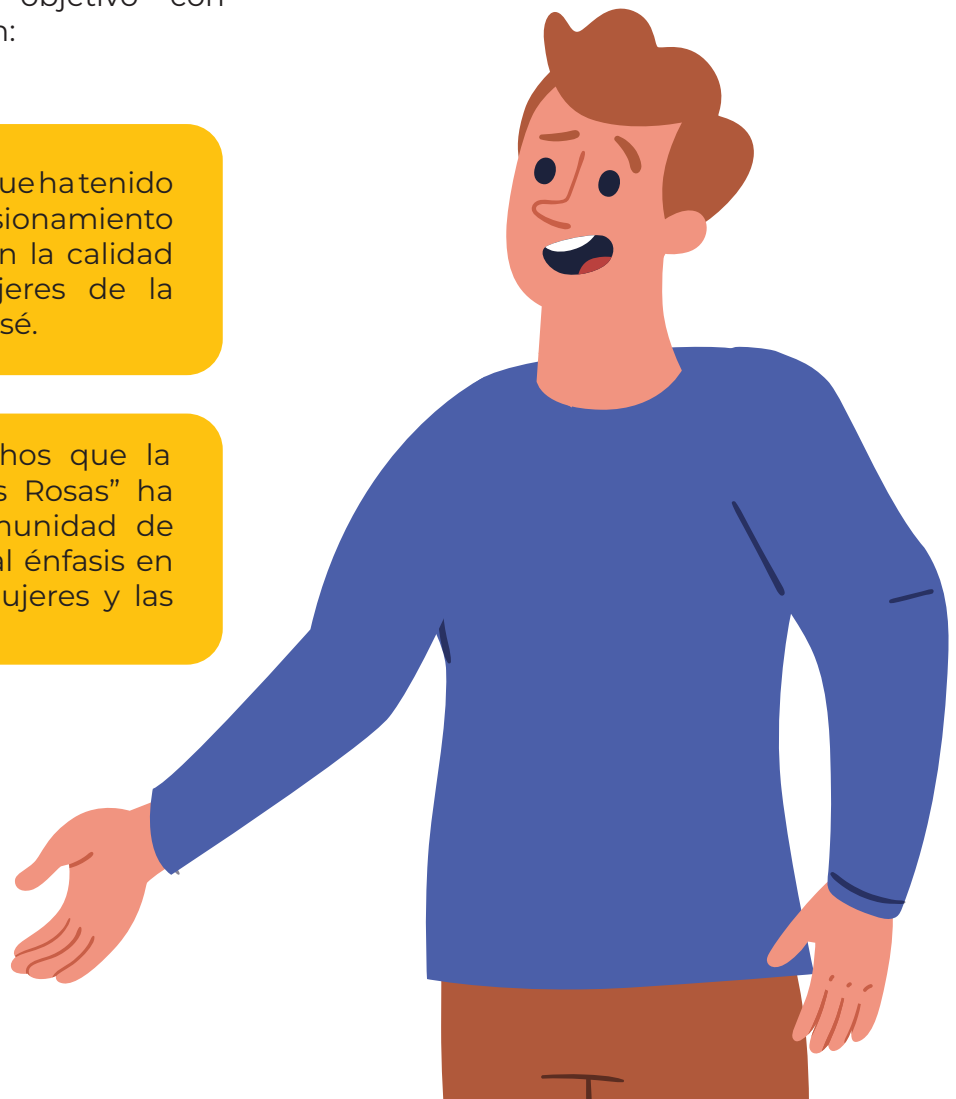
### Cuadro III. Objetivos

Objetivo General	Objetivos Específicos
Examinar el proceso de concesionamiento y construcción de la empresa hidroeléctrica “Las Rosas”, a través de una veeduría social realizada por la comunidad de San José.	Impulsar acciones jurídicas para acceder a la información antes, durante y después del proceso de veeduría.  Diseñar campañas comunicacionales sobre los indicios encontrados en la veeduría.  Gestionar la solución del conflicto con las autoridades locales y nacionales.

Algunos ejemplos de objetivo con enfoque de género serían:

Examinar el impacto que ha tenido el proceso de concesionamiento minero “Las Rosas” en la calidad de vida de las mujeres de la comunidad de San José.

Reconocer los derechos que la empresa minera “Las Rosas” ha vulnerado en la comunidad de San José, con especial énfasis en los derechos a las mujeres y las niñas/os.





## IV. Planificación de la veeduría

Al tener claros los objetivos de la veeduría se pasa a la etapa de planificación. La planificación permite establecer una estrategia general para alcanzar los objetivos propuestos. También, para trazar planes exhaustivos, para integrar y coordinar el trabajo que debe realizar la estructura organizativa que realizará la veeduría. Todo proyecto de veeduría social debe tener su propio plan de trabajo. Para efectos de esta guía, se construirá un plan tomando como base los tres ejes que ya se han estructurado en comités: análisis legal, comunicacional e incidencia.

### ¿Qué debe hacer cada comité?

#### **Comité de análisis legal:**

debe considerar gestiones con organizaciones e instituciones de sociedad civil y cooperación internacional que brinden apoyo y acompañamiento legal, capacitaciones en temas jurídicos y de género e interseccionalidad, revisión de portales de transparencia, leyes y tratados nacionales e internacionales e interposición de acciones jurídicas.

#### **Comité de comunicaciones:**

se encarga de informar, difundir y promover la comunicación de las acciones resultados, logros y metas de manera interna y externa. Se debe tener en cuenta cómo llegar a jefas de familias, mujeres jóvenes u otras poblaciones. Asimismo, se encarga de generar una imagen coherente, incluyente y positiva a través de la prensa, radio, redes sociales, televisión, así como métodos alternos como pancartas, vocería y actividades dirigidas al público general y otros.

#### **Comité de incidencia:**

se encarga de los acercamientos con actores de toma de decisiones, gobiernos locales, instituciones estatales y organismos internacionales. Así como de llevar a cabo reuniones y seguimiento de acuerdos. Recordar que las mujeres deben de tener participación y puestos de liderazgo en los comités.

**Las coordinaciones y los comités creados en la estructura organizativa son los encargados de elaborar el plan sobre el que se ejecutará la veeduría, para lo cual se sugiere desarrollarlo en el siguiente cuadro:**

**Cuadro IV. Plan de trabajo**

Plan de trabajo en tres ejes: Jurídico, Comunicación e Incidencia	Objetivo General	Comité	Objetivo Específico	Actividades	Responsable	Tiempo	Recurso	Observaciones
	Examinar el proceso de concesionamiento y construcción de la empresa hidroeléctrica "La Rosa", a través de una veeduría social realizada por la comunidad de San José.	Jurídico	Impulsar acciones jurídicas para acceder a la información antes, durante y después del proceso de veeduría.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Buscar a un equipo o representante jurídico para ejecutar las acciones legales y brindar orientaciones al grupo impulsor.</li> <li>2. Solicitar ante las instancias pertinentes la información necesaria sobre la construcción de la empresa hidroeléctrica "La Rosa" sobre el río Petacón (licencias, permisos, etc.)</li> </ol>	Ana López	Durante todo el proceso de veeduría (6 meses).	Económicos (pagar el abogado o grupos de abogados) - Solicitudes escritas. - Gastos de transporte y movilización.	
	Comunicacional	Comunicacional	Diseñar campañas comunicacionales sobre los indicios y hallazgos encontrados durante el proceso de veeduría.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Creación de una página web para el grupo impulsor.</li> <li>2. Apertura de espacios en redes sociales.</li> <li>3. Solicitar espacios en TV nacional para impulsar y dar a conocer la veeduría.</li> </ol>	Andrea Rodríguez	Durante toda la veeduría (Máximo 6 meses).	Plan de internet teléfono celular o computadora	
	Incidencia	Incidencia	Gestionar la solución del conflicto con las autoridades locales y nacionales durante todo el proceso de la veeduría.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programar reuniones con las autoridades locales y nacionales.</li> <li>2. Presentar informes periódicos sobre los resultados del proceso de veeduría social a las autoridades.</li> <li>3. Realizar alianzas estratégicas con grupos de Sociedad Civil para la veeduría.</li> </ol>		Desde que se realice la ejecución de la veeduría. (Máximo 3 meses).	Gastos de movilización y transporte.	

## V. Ejecución de la veeduría

La ejecución de la veeduría es la puesta en marcha del plan y las actividades plasmadas en el plan desarrollado en la etapa de planificación. En esta etapa se deben tomar en consideración tres elementos importantes:

- El levantamiento de la información;
- El análisis de la información y;
- Los mecanismos de denuncias y recomendaciones.

### 1. Levantamiento de la información

Este es el punto central del proceso de veeduría se divide en dos momentos. **El primero** es aquel en el que se realiza una recolección de información y de documentos u otra información con la que ya se cuenta. **El segundo** momento es identificar la información que falta por recolectar. Para esto se pueden redactar solicitudes de información y realizar consultas jurídicas sobre la información que se ha obtenido o cómo obtenerlas.

Para la recolección de información se pueden utilizar varios métodos:

- **La entrevista**

Es una técnica de gran utilidad en la investigación para recabar datos. Es un instrumento técnico que adopta la forma de un diálogo coloquial. Donde una persona realiza preguntas y la otra responde.



La entrevista inicial debe ser lo más exhaustiva posible. Al iniciar la entrevista se debe informar a la persona sobre la privacidad y la utilidad que se brindará a la información recibida, así como la modalidad de la misma, el tiempo aproximado de duración, las personas que participarán en la entrevista y su rol. También la forma cómo se registrará la entrevista (si se piensa grabar o no, si se tomarán notas a mano, si se tomarán notas con la computadora, etc.). Es necesario hacerle conocer a las personas su derecho a suspender la entrevista si se siente cansada o si no está cómoda. También, si necesita la presencia de una persona de su confianza, así como cualquier otro hecho relevante para que la persona entrevistada se sienta en un ambiente seguro para brindar la información.

#### **Estilo de preguntas a realizar:**

Las preguntas pueden ser abiertas o cerradas en función del objetivo que se defina, así como considerando el perfil de la persona a entrevistar.

Las preguntas abiertas pueden ser, por ejemplo, ¿cómo es la realidad de las mujeres en su comunidad? Las preguntas cerradas pueden ser ¿cuántos años tienen?, ¿cuántas personas dependen de usted? Por otro lado, al formular las preguntas debe procurarse:

- utilizar lenguaje inclusivo;
- claridad y concreción en las preguntas;
- usar lenguaje accesible y entendible para quien es entrevistado (evitar tecnicismos jurídicos);
- formular una pregunta a la vez;
- preguntar sobre los hechos relevantes para los objetivos y no sobre detalles que no aportan a los objetivos;
- no inducir las respuestas;
- no incluir juicios de valor en las preguntas (por ejemplo, ¿el corrupto fue quien le ofreció dinero?);
- no asumir información en la formulación de las preguntas, que puedan caer en estereotipos, por ejemplo: ¿Usted como mujer soltera y vulnerable podría estar en peligro?;
- respetar los silencios: a veces una persona necesita de una pausa para desarrollar sus ideas. En algunos casos, permite a la víctima tomar confianza para poder desarrollar sus respuestas de manera más completa.

Otro método puede ser:

### Los grupos focales

Es una técnica de investigación utilizada para recopilar datos a través de la interacción grupal. El total de participantes no debe exceder las 12 personas ni pueden ser menos de ocho. El tiempo para llevar a cabo un grupo focal debe de ser de dos horas.

### Las encuestas

La técnica de encuesta es ampliamente utilizada como procedimiento de investigación, ya que permite obtener y elaborar datos de modo rápido y eficaz.

#### Para poder realizar una encuesta se deben tener en cuenta 3 pasos:

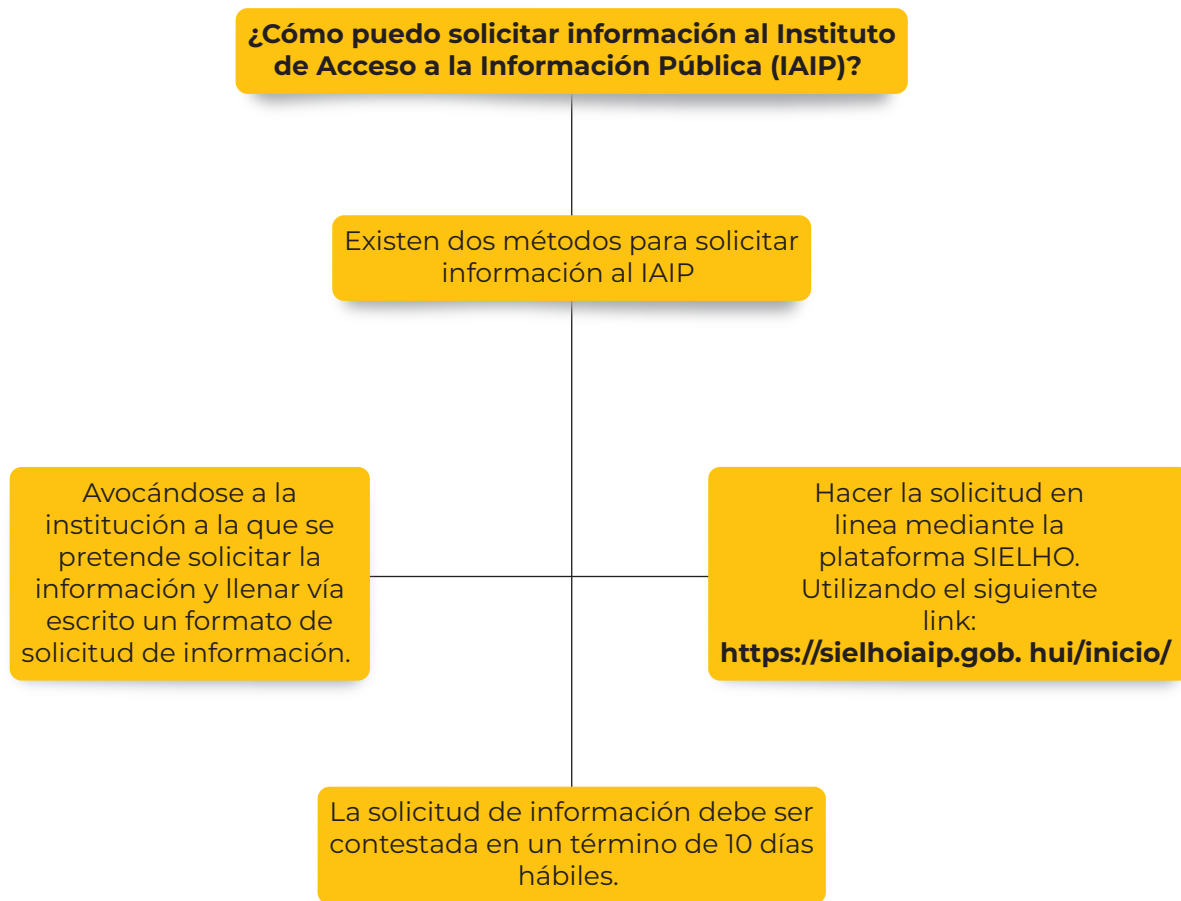
- **Seleccionar el tipo de encuesta:**
  - a) Encuesta física o de cara a cara;
  - b) Encuestas por internet;
  - c) Encuestas por teléfono,
  - d) Encuestas por correo, etc.
- **Población objetivo:** La población debe tener una relación estrecha con el problema que se busca resolver.
- **Diseñar el cuestionario:** Para ello se debe definir todos los aspectos que se deben explorar en las preguntas, determinar su orden y el tipo de formatos de preguntas.
  - **Los formatos de las preguntas:**
    - **Pregunta de opción única.** Por ejemplo: ¿Tiene usted más de 30 años? a) Si, b) No;
    - **Pregunta de opción múltiple con una sola respuesta.** Por ejemplo: ¿Cuántas veces ha sido auditado en el último año? a) Una vez; b) Dos a tres veces; c) Cuatro veces a cinco veces, etc.

Después de haber recolectado la información, se sistematiza la información para saber cuáles son aquellos documentos con los que ya se cuenta, aquellos con los que no se cuenta y que se necesitan recolectar. Para aquellos documentos que se necesitan recolectar debemos estipular en qué institución o instituciones se les podrá pedir. La sistematización de la información se puede hacer a través del cuadro a continuación:

## Cuadro V. Ficha de recolección de información

Ficha para recolección de información Proceso de veeduría social				
<b>I. Datos generales de quién hace la ficha (opcional)</b>				
Nombre Completo	Aura Sánchez			
Institución	Comunidad Las Minas de Juticalpa			
Cargo	Coordinadora del comité de análisis			
Fecha	19 de enero de 2019			
<b>II. Relato de los Hechos (En esta parte se redactarán los hechos más relevantes encontrados y sus medios de verificación (MV))</b>		<b>Medio de verificación</b>	<b>Lo tengo</b>	<b>No lo tengo</b>
Hecho 1	La minera Oro S. A. cerró operaciones en marzo de 2018 pero hay camiones que entran y salen.	MV: Documento de cierre de la minera Oro S. A.		X
Hecho 2	Personal de la minera fue despedido en febrero 2018	MV: notificaciones de despido	X	
Hecho 3		MV:		
<b>III. Hechos que vulneran e limitan derechos a grupos específicos. (en este apartado detalle si se encontraron acciones u omisiones que vulneren derechos o limitan libertades a mujeres, poblaciones indígenas, niños, niñas u otras.)</b>				
Hecho 1	Del 2012 al 2016, 20 mujeres de la comunidad sufrieron cáncer en sus órganos reproductivos debido a los altos grados de concentración de metales pesados en el agua.	MV: diagnósticos médicos de las 20 mujeres.	X	
Hecho 2	En febrero de 2016 los juzgados absolvieron a los socios de la empresa Minera Oro S. A. por lesiones graves hacia las mujeres.	MV: Sentencia ABC de los Juzgados de Letras de Juticalpa		X
<b>IV. Lista de documentos a requerir (con base a los hechos y el relato proporcionado, así como los medios de verificación con los que aún no se cuenta, detalle de institución a la que debe solicitar la información)</b>				
1. Documento de cierre de la minera Oro S. A.	Institución: INHGEOMIN			
2. Sentencia ABC	Institución: Juzgado de Letras de Juticalpa			

## ¿Cómo recolectamos la documentación con la que no se cuenta?



### 2. Análisis de la información

En esta etapa es necesario ordenar la información obtenida en el momento de recolección y posteriormente realizar un análisis. Respecto a este último la información se puede vaciar en una matriz que ordena.

**Cuadro VI. Matriz de análisis de información**

Matriz de análisis de información			
Componentes	Medio de verificación (Indicar en qué lugar, archivo, video, etc., se evidenció la vulneración de DDHH, actos de corrupción y discriminación por género)	Síntesis de la irregularidad (Indicar un relato breve de los hallazgos)	Actores involucrados (Indicar si los actores involucrados en el relato son representantes de instituciones, empresas privadas, etc.)
Derechos humanos	Análisis de agua del río Plata	1. El 20 de enero del 2022, a dos años de la instalación del proyecto minero El Cortijo, el equipo de veeduría y las organizaciones locales gestionaron un estudio de agua del río Plata, el cual se encontró contaminado con metales pesados y coliformes fecales, es preciso señalar que el río Plata es la única fuente de agua para la comunidad El Rosario.	Representantes de la empresa El Cortijo y Ministerio del Ambiente
Actos de corrupción	Expediente administrativo de permiso de operación del proyecto minero El Cortijo (1234-19, folios 9, 10, 11 y 12)	1. El 10 de enero del 2022, se desarrolló una visita al Ministerio de ambiente para revisar el expediente 12434-19, en los folios 9, 10, 11 y 12 se encontró que el análisis de factibilidad señala que el proyecto NO ES FACTIBLE para su ejecución, pese a esa indicación, el ministerio otorgó el permiso de operación pues la alcaldía municipal del municipio solicitaba que se aprobara el proyecto.	Representantes del Ministerio del Ambiente y alcaldía municipal
Género	20 expedientes médicos de mujeres de la comunidad El Cortijo	1. El 20 de diciembre del 2022, en una visita al centro de salud de la comunidad se revisaron 20 expedientes médicos correspondientes a veinte mujeres que consumen agua del río Plata para uso doméstico y humano todas presentan cáncer en órganos reproductivos	Empresa minera El Cortijo.

**Conclusiones de los hallazgos**  
(En este espacio, realice un análisis final sobre el impacto que las acciones u omisiones han causado en la población)

Por los hallazgos y los medios de verificación obtenidos, se puede determinar que existieron irregularidades el otorgamiento de licencias ambientales para la empresa El Cortijo, los que son visibles en los folios 9, 10, 11 y 12 del expediente 1234-19, así mismo se puede constatar la existencia de vulneración a derechos humanos, mediante la contaminación del agua para consumo doméstico y humano, lo que ha provocado un detrimento a la salud de las mujeres, quienes ahora se tienen un diagnóstico de cáncer en sus órganos reproductivos.

## La matriz se ordena en tres componentes

1. Derechos humanos: son garantías jurídicas universales que protegen a los individuos y a los grupos frente a las acciones que menoscaban las libertades fundamentales y la dignidad humana. Son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. A los Estados les corresponde respetar, promover y proteger efectivamente los derechos humanos (OACNUDH, s. f.).
2. Actos de corrupción: es un fenómeno caracterizado por el abuso o desviación del poder encomendado, que puede ser público o privado, que desplaza el interés público por un beneficio privado (personal o para un tercero), y que daña la institucionalidad democrática, el Estado de Derecho y afecta el acceso a los derechos humanos (CIDH, 2019: 11).
3. Discriminación de género: toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera (CEDAW, 1981: Art.1).

Este es el momento adecuado para que se gestionen opiniones de personas expertas en la temática para complementar el análisis de los hallazgos.

En esta etapa el grupo impulsor de la veeduría debe realizar reuniones periódicas para que todas las personas desde sus distintas áreas de trabajo aporten al análisis de la información.

Por ejemplo: Si se encontraron metales pesados en el agua, es importante mapear a un experto en estudios de agua para que pueda validar el nivel de contaminación que tiene el agua y que tipo de metales fueron encontrados.





## VI. Presentación de hallazgos de la veeduría

Esta es la etapa final de la veeduría, luego de tener claros los hallazgos encontrados, se debe realizar un informe que permita presentar formalmente el trabajo realizado por el equipo impulsor de la veeduría.

El informe de veeduría debe redactarse de forma clara y comprensible para que la información proporcionada pueda ser interpretada fácilmente por todas las personas que lo lean. Es por ello que se sugiere que en la elaboración del informe se involucren las tres comisiones; jurídica, comunicacional e incidencia. Para la redacción del informe se sugiere que se haga en un comité de dos o tres personas máximo con el fin de que sea lo más claro posible.

Algunos aspectos que debe contener el informe de veeduría

### La estructura del contenido debe considerar los siguientes elementos:

#### I. Presentación:

indicar brevemente los objetivos de la veeduría.

#### II. Metodología del proceso de la veeduría social:

colocar los datos generales: municipio, comunidad y fecha donde se realizó, las organizaciones involucradas y organismo veedor (en esta parte puede considerarse la ficha de la veeduría para extraer elementos).

#### III. Resultados y hallazgos de la veeduría social:

detalle por componente, en esta sección, se extraen los elementos de

la matriz de análisis, **es importante que en esta parte del informe se visibilicen las acciones que han tenido un impacto en mujeres y niñas.os.**

#### IV. Conclusiones y recomendaciones.

esta sección cobra mucha relevancia, pues es lo que vamos a recomendar en base a los hallazgos a las instituciones auditadas.

#### V. Lecciones aprendidas y buenas prácticas:

precisar lo que salió bien y los obstáculos que se vieron en el momento de hacer la veeduría social.

#### VI. Anexos:

fotografías del proceso, cuadros (instrumentos de recolección de la información, etc.).

Un momento importante en esta etapa es la de impulsar una estrategia comunicacional para la presentación del informe de veeduría; para esto es necesario que el comité de incidencia y el comité de comunicaciones puedan reunirse para consolidar y ejecutar la estrategia, **es importante que esta estrategia comunicacional pueda incorporar los hallazgos encontrados que ejercen un impacto directo en derechos a la participación y vulneración de derechos a las comunidades en general y de forma específica en las condiciones de vida de las mujeres y las niñas.**

Para la estrategia es fundamental preparar mensajes claves:

para esto es necesario definir, **¿qué se quiere comunicar? ¿A quién irá dirigido el mensaje? ¿Con qué medios, o canales de comunicación se cuenta?** En esta sección, tomaremos los hallazgos, análisis, recomendaciones y conclusiones del informe final de la veeduría para extraer la información necesaria. Así mismo, es importante realizar reuniones con autoridades locales ya identificadas en la etapa preliminar para evidenciar el resultado de la veeduría.

### **TRABAJEMOS**

**Imagine que usted ha desarrollado un proceso de veeduría en su comunidad, ¿qué mensajes clave podría elaborar? le recordamos la importancia de elaborar mensajes que visibilicen los derechos vulnerados a las mujeres y niñas.**

Dentro de la estrategia comunicacional y acciones de incidencia se recomienda desarrollar espacios públicos para presentar el informe final:

### **Foros de presentación:**

organizar y dirigir un foro para presentar los hallazgos de la veeduría, permitirá a la ciudadanía, sociedad civil y gobierno local conocer los hallazgos y recomendaciones que se estarán brindando. A su vez es una forma de hacer incidencia.



### **Campañas de difusión:**

aquí entran los mensajes clave que se han preparado previamente para ser difundidos a través de redes sociales, televisión, radio u otros medios.

### **Conferencia de prensa y entrevistas:**

se debe seleccionar a una o dos personas voceras para que brinden una conferencia de prensa. Es importante tener un mensaje o discurso previamente elaborado con cada punto específico a abordar sobre la veeduría social, de esta manera será más fácil seguir los puntos para dar una entrevista.



## **VII. Etapa de seguimiento a las recomendaciones de la veeduría**

Luego de presentado el informe final de la veeduría, y expuestas las recomendaciones respectivas, se sugiere que periódicamente se brinde un seguimiento y monitoreo a las recomendaciones presentadas, con la finalidad de poder verificar el estado de cumplimiento que se ha realizado

de parte de la empresa extractiva o institución. Para registrar un orden de seguimiento de las recomendaciones se propone la siguiente matriz.

**Cuadro VII. Matriz de seguimiento a recomendaciones**

Matriz de seguimiento de recomendaciones				Observaciones
Recomendación	Nivel de cumplimiento			
	Sin ningún avance	En proceso	Cumplimiento total	
1. La Secretaría del Ambiente debería crear un sitio web de acceso público para la publicación de las licencias ambientales que otorga		X		La Secretaría ha contratado una persona especialista en diseño web para crear y diseñar la página.
2. La Secretaría de Ambiente debe realizar los estudios de agua necesarios para determinar las medidas en las que la empresa El Cortijo reparará el daño causado a la comunidad			X	La Secretaría de Ambiente ha realizado tres estudios de agua del río Plata y ha brindado un informe para la reparación de los daños por parte de la empresa El Cortijo

En esta etapa, se recomienda, poder tener un grupo de tres o cuatro personas que brinden seguimiento a las recomendaciones que fueron presentadas en el informe de veeduría y que pueda utilizar el formato que se presenta, esto requerirá de visitas periódicas a las instituciones.

## **BIBLIOGRAFIA**

OACNUDH. (s. f.). Conceptos básicos de derechos humanos. Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos en Honduras. <https://oacnudh.hn/conceptos-basicos/>

ONU (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. <https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

SED(2021). Organización no gubernamental para la Solidaridad y Desarrollo <https://sed-ongd.org/incidenciasocial/#:~:text=La%20incidencia%20social%2C%20entendida%20como,todas%20las%20personas%20vivan%20dignamente.>

Vid. TOUZARD(1980), H.: La mediación y la Solución de los Conflictos, Herder, Barcelona, 1980, pág. 75.

ONUSIDA (2008), G.H. Rincón Perfetti. Participación y Veeduría Ciudadana en Salud. <http://onusidalac.org/1/pdf/cartilla%202.pdf>

CIDH (2018). Resolución 1/18 Corrupción y Derechos Humanos en versión PDF. disponible en <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/resolucion-1-18-es.pdf>

Republica de Colombia (2003). Ley 850 del 2003. reglamento para los procesos de veeduría social en Colombia. [https://www.supersolidaria.gov.co/sites/default/files/public/data/dinca003lineamientosveeduriasciudadanas\\_1\\_0.pdf](https://www.supersolidaria.gov.co/sites/default/files/public/data/dinca003lineamientosveeduriasciudadanas_1_0.pdf)

# Anexo I

Listado de verbos para elaborar objetivos

Verbos para Objetivos Generales		Verbos para Objetivos Específicos	
Analizar	Formular	Advertir	Enunciar
Calcular	Fundamentar	Analizar	Enumerar
Categorizar	Generar	Basar	Especificar
Comparar	Identificar	Calcular	Estimar
Compilar	Inferir	Calificar	Examinar
Concretar	Mostrar	Categorizar	Explicar
Contrastar	Orientar	Comparar	Fraccionar
Crear	Oponer	Componer	Identificar
Definir	Reconstruir	Conceptuar	Indicar
Demostrar	Relatar	Considerar	Interpretar
Desarrollar	Replicar	Contrastar	Justificar
Describir	Reproducir	Deducir	Mencionar
Diagnosticar	Revelar	Definir	Mostrar
Discriminar	Planear	Demostrar	Operacionalizar
Diseñar	Presentar	Detallar	Organizar
Efectuar	Probar	Determinar	Registrar
Enumerar	Producir	Designar	Relacionar
Establecer	Proponer	Descomponer	Resumir
Evaluar	Situar	Descubrir	Seleccionar
Explicar	Tasar	Discriminar	Separar
Examinar	Trazar	Distinguir	Sintetizar
Exponer	Valuar	Establecer	Sugerir

Guía para redactar objetivos, Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial de Mexico, disponible en versión PDF <http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/>





*Honduras con*  
**Derechos**

 **ProDerechos**  
Financiado por la Unión Europea

  
**CEHPRODEC**

  
**Abogados**  
sin fronteras  
Canadá

 **OXFAM**